

89111

Bogotá D.C.

Contraloría General de la República :: SGD 24-08-2026 09:48
Al Contestar Cite Este No.: 2026IE0093121 Folio Anex:0 FA:0
ORIGEN 89111 DESPACHO DEL CONTRALOR DELEGADO PARA EL SECTOR DEFENSA Y SEGURIDAD /
DORIS NOEMI PIZARRO MELGAREJO
DESTINO 80013 UNIDAD DE APOYO TÉCNICO AL CONGRESO / NIVALDO HERNÁN ONATRA CAMPO
ASUNTO RESPUESTA CUESTIONARIO - INVITACIÓN DEBATE DE CONTROL POLÍTICO
OBS

2026IE0093121



Doctor

NIVALDO HERNÁN ONATRA CAMPO

Jefe de la Unidad de Apoyo Técnico al Congreso
Contraloría General de la República

De conformidad con las funciones que atañe a la Contraloría Delegada de Defensa y Seguridad de la Contraloría General de la República, damos respuesta al radicado 2023ER0173639 - invitación Debate de Control Político:

Respuesta Numeral 1

- 1. ¿Qué auditorías, actuaciones especiales de fiscalización y demás acciones de vigilancia y control fiscal realizó la Contraloría General de la república entre 2022 y 2026 sobre recursos destinados a la adquisición, mantenimiento, reparación y sostenimiento de las capacidades aéreas, navales y fluviales de la Fuerza Pública?**

La Contraloría Delegada de Defensa y Seguridad, anualmente realiza auditorías financieras a la Armada Nacional, Ejército Nacional, Fuerza Aeroespacial, Ministerio de Defensa y Policía Nacional, en las cuales se ha revisado la adquisición, mantenimiento y repuesto de aeronaves, buques, conforme con los hallazgos que se relacionan en los puntos 3, 4 y 7. En este sentido durante las vigencias 2022 a la 2026, se realizó una auditoría financiera, por cada vigencia.

En cuanto a las auditorías de Cumplimiento, se adelantaron las siguientes:

- Procesos de contratación para la adquisición de bienes y servicios relacionados con obras de infraestructura seguros para aeronaves y la erradicación de cultivos ilícitos en la Policía Nacional a la Vigencia 2023.
- Obras de infraestructura y aseguramiento de aeronaves Comando Ejército Nacional -EJC, Vigencia 2023

Adicionalmente, se realizó seguimiento permanente a la POLICÍA NACIONAL - Corporación de la Industria Aeronáutica Colombiana- CIAC – para el proyecto de inversión BPIN 2018011000618 de 2022.

Respuesta Numeral 2

2. ¿Desde que fecha tuvo conocimiento la Contraloría de los niveles de indisponibilidad revelados durante el proceso de empalme y dicha información coincide con la reportada previamente por el Ministerio de Defensa, las Fuerzas Militares y la Policía Nacional?

La Contraloría General de la Republica revisa en una muestra seleccionada dentro de las auditorias las cuentas, actos, hechos, bienes, recursos, contratos y de más operaciones administrativas que realiza la fuerza pública. Durante los últimos 4 años se han venido realizando auditorias financieras, de cumplimiento y de desempeño, seguimientos permanentes y advertencias, sobre asuntos relacionados con las capacidades aéreas, navales y fluviales.

Sobre las cuales existen hallazgos puntuales y advertencia que se desarrollan en los siguientes puntos.

Respuesta Numeral 3

3. ¿La Contraloría verificó la existencia física, el estado operativo, el registro en inventarios, la valoración contable y el deterioro patrimonial de las aeronaves, buques y embarcaciones no operativas o fuera de servicio?

- **Auditoría Financiera Fuerza Aeroespacial de Colombia a la Vigencia 2023**

Durante el ejercicio auditor se hizo verificación del reconocimiento contable de la cuenta 1637 Propiedades Planta y Equipo NO EXPLOTADOS - EQUIPO DE TRANSPORTE TRACCION Y ELEVACION del cual se generó el siguiente hallazgo:

Hallazgo No. 11. Aeronaves y repuestos aeronáuticos sin servicio y sin programa de mantenimiento. *Hallazgo con carácter administrativo, por cuanto, se tiene registrado en esta cuenta, aeronaves que no están en condición de servicio y que no cuentan con un programa de mantenimiento.*

Igualmente, se analizó la cuenta 1636 Propiedades planta y equipo no explotados del cual se generó el Hallazgo No. 13-Aeronaves con más de 180 días en mantenimiento.

La cuenta 1636 Propiedades planta y equipo en mantenimiento a 31 de diciembre de 2023 presenta un saldo de \$1.502.825.789.313,43 con un registro de 19 aeronaves por \$385.388.104.371,48 entre aviones, helicópteros y un planeador, para todos estos activos su fecha de ingreso a este proceso oscila entre 6 meses y un año y siete meses.

La anterior situación obedece a la falta de decisiones administrativas y de presupuesto con el fin de gestionar los recursos financieros, facilitar el proceso de mantenimiento, para poder recuperar la operatividad de las aeronaves.

Por lo tanto, es notable la disminución de la capacidad operativa de la Fuerza Pública que podría llevar a mayores costos por un posible deterioro.

- **Auditoría Cumplimiento procesos de contratación para la adquisición de bienes y servicios relacionados con obras de infraestructura seguros para aeronaves y la erradicación de cultivos ilícitos en la Policía Nacional” a la Vigencia 2023.**

Durante la auditoria se generaron los siguientes hallazgos:

Hallazgo No. 3. Debilidades en la póliza de Seguros de Aeronaves (D).

El presente hallazgo administrativo con presunta connotación disciplinaria se refiere al incumplimiento de la ley al no asegurar la totalidad de aeronaves; falta de gestión administrativa para tramitar los recursos necesarios; insuficiencia de las coberturas que no garantizan que las aeronaves estén aseguradas al 100% en todas las circunstancias y la carencia y/o ausencia de guías y procedimientos que permitan llevar a cabo los procesos de manera adecuada como, la definición objetiva de los valores acordados para cada aeronave a incluir en la Póliza de Seguros de Aviación.

Esta omisión genera una exposición al riesgo de pérdida de los bienes aéreos, sin la posibilidad de resarcir el daño, ya que no se encuentran amparados por una Póliza de Seguros de Aviación.

Preocupa a la CGR que las 27 aeronaves de ala rotatoria helicópteros (BLACK HAWK UH-60), que soportan operaciones de lucha contra el narcotráfico, tareas de interdicción, destrucción de laboratorios de procesamiento de cocaína, operaciones de erradicación de cultivos ilícitos, la lucha contra los grupos armados ilegales, entre otras operaciones especiales, pero que además llevan a cabo apoyos humanitarios en situaciones de calamidad pública, como extinción de incendios estén asegurados únicamente en las prioridades 1, 2 y 5, pero no tienen cobertura en los riesgos inherentes al vuelo (Despegue, aterrizaje, impactos con elementos externos) correspondientes a la cobertura de la prioridad 4.

Hallazgo No. 4. Obligación inadecuada de la póliza de seguros de aeronaves no tripuladas (DRONES) (BA)

El presente hallazgo administrativo en donde se genera un beneficio cualitativo de auditoría se refiere a una obligación de la Policía estipulada en la Póliza de seguros, en la cual se estableció que las aeronaves no tripuladas no deben operar a una distancia que exceda el rango visual o un radio de 500 metros. Esta restricción implica que cualquier operación fuera de estos límites podría resultar en la pérdida de cobertura en caso de siniestros o incidentes, por lo tanto, esta obligación resulta inadecuada, ya que las operaciones de la Policía Nacional con aeronaves no tripuladas suelen requerir un rango mayor, superando los límites estipulados por la aseguradora. (...)

Lo anterior obedece a una deficiencia en la revisión de la documentación presentada

por la aseguradora al momento de adjudicar el contrato. Asimismo, refleja la falta de verificación de otras posibles obligaciones que podrían no estar ajustadas a las necesidades operativas de la Policía Nacional.

- **Ejército Nacional Vigencia 2024**

En la auditoría financiera realizada al EJC en el primer semestre de 2025 que auditó la vigencia 2024, no se evidenciaron por parte del grupo auditor hallazgos relacionados con aeronaves no operativas o fuera de servicio.

- **Fuerza Aeroespacial Colombiana Vigencia 2025**

La Auditoría Financiera realizada a la vigencia 2025 contempló y desarrolló procedimientos dirigidos a verificar la razonabilidad de los registros contables, la existencia física de los bienes, su estado y el reconocimiento de deterioros patrimoniales. Asimismo, se programaron visitas a unidades de la FAC para realizar pruebas selectivas de almacén, verificando la existencia física de los bienes, su correspondencia con los registros del sistema SAP y su estado de conservación. También se contempló la validación del deterioro de activos, depreciación y eventuales bajas contables de bienes fuera de servicio u obsoletos, pero no se establecieron hallazgos.

Respuesta Numeral 4

4. ¿Qué riesgos fiscales identificó la Contraloría en relación con la falta de mantenimiento, la pérdida de disponibilidad, la obsolescencia y el deterioro de estas capacidades?

- **Auditoría Financiera Fuerza Aeroespacial de Colombia a la Vigencia 2023**

Del análisis efectuado a la propiedad planta y equipo se identificó riesgos en aeronaves. *Que se tenga propiedad planta y equipo en mantenimiento por más de un (1) año, en especial aeronaves en tierra.*

Hallazgo No. 11 - Aeronaves y repuestos aeronáuticos sin servicio y sin programa de mantenimiento.

Hallazgo con carácter administrativo, por cuanto, se tiene registrado en esta cuenta, aeronaves que no están en condición de servicio y que no cuentan con un programa de mantenimiento.

La anterior situación obedece a la falta de un concepto técnico para determinar el estado físico de los bienes con el fin de recuperarlos o realizar un proceso de baja de estos activos. Asimismo, en esta subcuenta, con corte a 31 de diciembre de 2023

tenían registrados treinta y dos (32) helicópteros por \$113.993.276.465,16 y treinta (30) aviones por \$332.120.370.829,22 que no cuentan con un plan de mantenimiento y se desconoce la disposición final (bien sea para recuperarlas o para entrar en un proceso de baja), como se muestra a continuación. Si bien el registro contable es el correcto, llama la atención, de este ente de control, el tiempo la demora de la administración para determinar su recuperación, uso y destino final.

Asimismo, llama la atención que estas aeronaves, antes de ser registradas en la cuenta de no explotados, estaban registradas en la cuenta Propiedades planta y equipo en mantenimiento, como se muestra en la Tabla No 16, en la que se observa aeronaves que tienen entre 1 y 7 años sin prestar servicio.

Hallazgo No. 13 - Aeronaves con más 180 días en mantenimiento

Hallazgo de carácter administrativo, por cuanto, se tienen aeronaves con más de 180 días en mantenimiento.

La cuenta 1636 Propiedades planta y equipo en mantenimiento a 31 de diciembre de 2023 presenta un saldo de \$1.502.825.789.313,43 con un registro de 19 aeronaves por \$385.388.104.371,48 entre aviones, helicópteros y un planeador, para todos estos activos su fecha de ingreso a este proceso oscila entre 6 meses y un año y siete meses.

La anterior situación obedece a la falta de decisiones administrativas con el fin de gestionar los recursos financieros, facilitar el proceso de mantenimiento para cumplir el plan de mantenimiento, con el fin de recuperar la operatividad de las aeronaves.

Por lo tanto, es notable la disminución de la capacidad operativa de la Fuerza y podría llevar mayores costos por un posible deterioro.

- **Auditoría Cumplimiento procesos de contratación para la adquisición de bienes y servicios relacionados con obras de infraestructura seguros para aeronaves y la erradicación de cultivos ilícitos en la Policía Nacional a la Vigencia 2023.**

Se identificaron riesgos relacionados con el aseguramiento de aeronaves los cuales fueron desarrollados en la etapa de ejecución mediante procedimientos de auditoría.

- **Ejército Nacional Vigencia 2024**

Se evidencio un hallazgo contable pero no está relacionado con aeronaves así:

HALLAZGO No 18. ROTACIÓN DE ACTIVOS EN EL ALMACÉN DEL BAMAD3.

Hecho: se identificó un bien clasificado como “Sistema de Lanzamiento Múltiple de Cohetes, registrado bajo el número de activo fijo 165500044915 y con número de inventario 8004030000000000002654225, el cual fue adquirido en el año 2018. Se evidenció que, pese a haber sido adquirido hace más de cinco años, el bien no ha tenido una rotación seguida o ha sido puesto en funcionamiento, ni ha tenido un uso

operativo dentro de la unidad, lo que sugiere que no ha cumplido con la finalidad para la cual fue adquirido.

HALLAZGO No 29. BIENES OBSOLETOS/DESUSO CUENTAS 1650 Y 1655.

Hecho: Analizado el reporte de activos fijos de mayor cuantía con corte a 31 de diciembre de 2024, bajo administración del Ejército Nacional EJC – CENAC Neiva, se evidencia que las cuentas 1650 – Redes Líneas y Cables y 1655 – Maquinaria y Equipo están sobreestimadas en \$21.960.099,09 y \$15.534.675.705,87, respectivamente, en razón que los bienes se encuentran obsoletos y en desuso y están registrados en cuentas contables de servicio

HALLAZGO No 30. BIENES OBSOLETOS/DESUSO CUENTA 1637 PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO NO EXPLOTADOS.

Hecho: La cuenta contable 1637- Propiedades planta y equipo no explotados se encuentran sobrestimada en \$4.861.131.883,56; originado por los bienes que se encuentran reconocidos en esta cuenta contable que por su estado se encuentran obsoletos y en desuso.

A continuación, envió la relación de muestra de contratos de la CENAC Aviación EJC que tiene que ver con aeronaves

Unidad ejecutora	Idoeverificación)	Nombre del contratista	Número de contrato	Objeto del contrato	Modalidad d	Fecha de suscripción del cont	Porcentaje de Avance	Porcentaje de Avanc	Total	TEMA
CENAC AVIACION	811020344	HELISTAR S A S	206-CENACAVIACION-2022	CONTRATACION DE HORAS DE VUELO PARA	Selección alb	22/12/2022	100%	100%	\$ 18.458.441.713,44	AVIACION
CENAC AVIACION	860510672	VERTICAL DE AVIACION SAS	119-CENACAVIACION-2022	CONTRATACION DE HORAS DE VUELO PARA	Selección alb	26/05/2022	100%	100%	\$ 10.374.804.788,00	AVIACION
CENAC AVIACION	P1500009899	GE AEROSPACE INC. apoderado en Colombia es BLUE AVIAT	164-CENACAVIACION-2023	PRESTACION DE SERVICIOS DE REPARACION	Contratación	16/06/2023	100%	100%	\$ 8.422.920.453,50	AVIACION
CENAC AVIACION	830097194	COMPANIA INTERNACIONAL DE MANTENIMIENTO OIMA LTD	162-CENACAVIACION-2023	PRESTACION DE SERVICIOS DE HORAS NIVEI	Selección alb	15/06/2023	100%	100%	\$ 7.710.294.291,00	AVIACION
CENAC AVIACION	890903024	COMERCIAL INTERNACIONAL DE EQUIPOS Y MAQUINARIA S OC	138233-CENACAVIACION-2023	ADQUISICION DE VEHICULOS DE RECEPCION	Selección alb	6/12/2024	0%	100%	\$ 7.657.170.000,00	AVIACION
CENAC AVIACION	900346611	AEROCARIBE SERVICIOS TECNICOS AERONAUTICOS S.A	207-CENACAVIACION-2022	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PROGRAMF	Selección alb	22/12/2022	100%	100%	\$ 7.419.497.500,00	AVIACION
CENAC AVIACION	P15000050033	FENIX AIR, INC. APODERADO EN COLOMBIA POR LA EMPRES	213-CENACAVIACION-2024	ADQUISICION DE SISTEMAS DE ALMACENAM	Contratación	9/12/2024	0%	0%	\$ 6.480.000.000,00	AVIACION
CENAC AVIACION	899999278	CORPORACION DE LA INDUSTRIA AERONAUTICA COLOMBIA	230-CENACAVIACION-2024	MANTENIMIENTO MAYOR A LOS COMPONEI	Contratación	26/12/2024	0%	100%	\$ 6.049.960.000,00	AVIACION
CENAC AVIACION	860064038	HELICENTRO S.A.S	198-CENACAVIACION-2022	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACI	Contratación	28/11/2022	100%	100%	\$ 5.700.045.960,00	AVIACION
CENAC AVIACION	900263422	INTEGRATED ENGINEERING SERVICES S.A.S	219 - CENACAVIACION-2024	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACI	Selección alb	16/12/2024	0%	0%	\$ 5.178.000.000,00	AVIACION
CENAC AVIACION	900233393	ALPECORP COLOMBIA SAS	211-CENACAVIACION-2024	ADQUISICION DE SISTEMAS PARA EL COMBA	Contratación	5/12/2024	0%	100%	\$ 4.878.843.200,00	AVIACION
CENAC AVIACION	900680195	UNION TEMPORAL AGS LOGISTICS	102-CENACAVIACION-2023	PRESTACION DE SERVICIOS DE TRANSPORT	Selección alb	19/05/2023	100%	100%	\$ 4.168.514.743,00	AVIACION
CENAC AVIACION	900263422	INTEGRATED ENGINEERING SERVICES S.A.S	093-CENACAVIACION-2023	PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIE	Selección alb	14/04/2023	100%	100%	\$ 4.132.441.053,00	AVIACION
CENAC AVIACION	L1100003021	AVIATION INTERNATIONAL SOLUTIONS LLC	201-CENACAVIACION-2023	REPARACION Y/O EXCHANGE PARA COMPOI	Selección alb	28/08/2023	100%	100%	\$ 3.830.045.000,00	AVIACION
CENAC AVIACION	901899478	CONSORCIO EQUIPO MILITAR	229-CENACAVIACION-2024	ADQUISICION DE EQUIPO MILITAR CON DES	Selección alb	24/12/2024	0%	0%	\$ 3.281.873.630,00	AVIACION
CENAC AVIACION	131254900486488	ULS - UNIVERSAL LOGISTICS SUPPORT CORP APODERADA	212-CENACAVIACION-2023	PRESTACION DE SERVICIOS DE REPARACION	Selección alb	26/09/2023	100%	100%	\$ 933.202.000,00	AVIACION
CENAC AVIACION	L11000033012	AVIATION INTERNATIONAL SOLUTIONS	221-CENACAVIACION-2023	ADQUISICION DE COMPONENTES MAYORES	Selección alb	17/10/2023	100%	100%	\$ 522.343.800,00	AVIACION

Respuesta Numeral 5

5. ¿Qué hallazgos administrativos, fiscales, disciplinarios o penales fueron formulados entre 2022 y 206 por hechos relacionados con el mantenimiento, la contratación, la pérdida de activos o la disminución de las capacidades operativas?

Ver numerales 3, 4 y 7

Respuesta Numeral 6

6. ¿Cuál es la cuantía de los hallazgos fiscales identificados, cuál es el estado de los procesos de responsabilidad fiscal correspondientes y qué recursos han sido efectivamente recuperados?

Ver numerales 3, 4 y 7

Respuesta Numeral 7

7. ¿Qué seguimiento realizó la Contraloría a los contratos de mantenimiento, soporte logístico, modernización y adquisición de repuestos, y se identificaron contratos que pese a ejecutar recursos públicos no produjeron la recuperación o retorno al servicio de los activos?

- **Auditoría Financiera Fuerza Aeroespacial de Colombia a la Vigencia 2023**

Dentro de la muestra se realizó seguimiento de contratos de mantenimientos y adquisición de repuestos, pero no se identificaron hallazgos que hayan generado la no recuperación del activo.

- **Auditoría Financiera Policía Nacional de Colombia a la Vigencia 2024**

Dentro de la muestra se realizó seguimiento de contratos de mantenimientos y adquisición de repuestos que se ejecutaron con la CIAC y HELICENTRO S.A, pero no se identificaron contratos que hayan generado la no recuperación del activo, no se generó hallazgo.

- **Auditoría Financiera Armada Nacional, vigencia 2024**

En la auditoría se obtuvo los siguientes resultados:

Hallazgo No. 2. Supervisión del Contrato 058¹⁷-ARC-CBNL06-2024.

Hecho 1

El presente hallazgo se relaciona con debilidades en el recibo de los bienes del Contrato 058, a través de las actas elaboradas por la supervisión del contrato, encontrando diferencias respecto de las cantidades de los bienes contratados y recibidos. También se observó que, en las actas de recibo, la numeración de los ítems no coincide con los señalados en los anexos técnicos del contrato y algunos errores en los datos de los comprobantes de egreso.

Conforme a los registros, la supervisión recibió en actas (1) elemento, pero se facturaron (4), es decir, en el acta se reporta menor cantidad de bienes a los contratados e ingresados al almacén.

Lo ocurrido se presenta por deficiencias en la vigilancia y control de la supervisión¹⁸ al momento del recibo y registro en el acta de los bienes, lo que conlleva el riesgo de recibir y pagar menos bienes de los contratados.

Hecho 2

De igual manera no hay una correspondencia en la numeración de ítems en las actas de recibo a satisfacción, con los ítems de los anexos técnicos que se pactaron en el contrato, situación que no permite una adecuada trazabilidad para el control de los bienes recibidos y pagados.

Hecho 3

En los soportes de pago de las facturas FV 200 y FV 203 correspondiente a los comprobantes de egreso 1500009348 y 1500011468.

Hallazgo No. 8. Devoluciones en la Ejecución del Contrato No. 190⁵⁹-ARC-CBLN06-2024.

Antecedente

De la ejecución del contrato No. 190-ARC-CBLN06-2024, el informe de supervisión Final No. 3 del 20 de diciembre de 2024 muestra un avance de cumplimiento del ciento por ciento de las entregas de acuerdo con las autorizaciones donde se relacionan las actividades de mantenimiento realizadas, así como de ejecución presupuestal de cada una de ellas en las diferentes Unidades Navales, como lo muestra la siguiente tabla:

Informe de supervisión No. 3 – Avance de cumplimiento			
AUTORIZACIÓN SERVICIOS	CUMPLIMIENTO ENTREGAS PACTADAS EN EL CONTRATO	AVANCE	EJECUCIÓN PRESUPUESTAL \$
1	ARC PUNTA SOLDADO	100%	35.676.906
2	ARC IGARAPARANA	100%	182.700.772
3	ARC LETICIA	100%	296.309.275
4	ARC VLADIMIR VALECK	100%	17.202.540
5	ARC MANACACIAS	100%	286.085.467
6	ARC JOSE MARIA PALAS	100%	596.649.951
7	ARC ALMIRANTE PADILLA	100%	721.617.457
8	ARC GUILLERMO LONDOÑO	100%	48.969.018
9	ARC PRF 331	100%	259.034.261
10	ARC ANTIOQUIA	100%	437.718.181
11	ARC RIGOBERTO GIRALDO	100%	39.729.034
12	ARC COTUHE	100%	95.225.060
13	ARC PUNTA ARDITA	100%	277.727.431
14	ARC PUNTA SOLDADO	100%	277.727.431
15	ARC PRF 336	100%	273.038.137
16	ARC PRF332	100%	8.546.211
17	ARC JOSE MARIA GARCIA DE TOLEDO	100%	42.772.230
18	ARC PUNTA SOLDADO	100%	63.225.622
19	ARC JOSE MARIA PALAS	100%	560.888.054
20	ARC ANTIOQUIA	100%	168.847.546
TOTAL		100%	4.453.467.747

Fuente: Informe de Supervisión No. 3 Contrato No. 190-ARC-CBLN06-2024.

Hecho

En el análisis del informe final de supervisión No. 3 de fecha del 20 de diciembre del 2024, correspondiente a la ejecución del contrato 190-ARC-CBNL06-2024, se evidencian siguientes inconsistencias:

- 1. En el informe del supervisor la ejecución presupuestal de las 20 autorizaciones de servicios de mantenimiento a las unidades navales según anexo técnico presenta un valor \$4.453.467.747, no obstante, el sumatorio total es por valor de \$4.689.690.584.*
- 2. En el numeral 9 del mismo informe, se señala un avance de cumplimiento de entrega del ciento por ciento en los mantenimientos contemplados en las autorizaciones, sin embargo, en las autorizaciones No. 3, 5 y 6 no se ejecutaron el 100% de los recursos conforme se constata con los oficios Nos. 202400190700882373/ MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMOP-CFNO-JEMFNO-IFNO, 20240019070082373 MDN-COGFM-CARC-SECAR-JEMOP-CFNA-JEMFNA IFNA y 20240014363859353/ MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMOP-FNPO JEMPA-IFNP, suscritos por el Jefe de Departamento de Ingeniería de la Fuerza Naval del Oriente-JDIFNO, Jefe de Departamento de Ingeniería de la Fuerza Naval del Pacifico- JDIFNP y por el Jefe de Departamento de Ingeniería de la Fuerza Naval del Amazona-JDIFNA; se solicitaron devoluciones.*
- 3. No se identifica con una trazabilidad clara, la ejecución de los recursos solicitados en devolución correspondientes a las autorizaciones 3, 5 y 6 por valor de \$236.222.837.*

Lo anterior, denota falta de control y seguimiento en los informes de supervisión⁶⁰ lo que conlleva riesgos en el seguimiento y control de los recursos.

Hallazgo No. 14. Proceso Contratación Directa No. 0104-ARC-CBL06-2024 - Marcas.

Antecedente

La ARC adelantó el proceso contratación directa No. 0104-ARC-CBL06-2024, bajo la causal de la no existencia de pluralidad de oferentes de conformidad con los artículos 2.2.1.2.1.4.1 y 2.2.1.2.4.8 Decreto 1082 de 2015, artículo 11 y 32 de la ley 80 de 1993 y artículo 2 numeral 4 literal g de la ley 1150 de 2007.

Dentro de las especificaciones técnicas mínimas de obligatorio cumplimiento anexo No. 1 descritas en sus estudios previos se determinó la necesidad técnica de adquirir motores Mercury con fundamento en el reemplazo de motores aprobado por el Viceministerio para la Estrategia y Planeación de Min Defensa en el año 2020, el cual viene precedido del análisis efectuado por un comité de expertos que analizó curvas comparativas teniendo en cuenta velocidad, tiempo de planeo, maniobrabilidad, estabilidad y consumo de combustible, toda vez que generan ahorro, incluye soporte a cero costos para mantenimientos programados, capacitaciones y certificaciones, alto rendimiento de operación, inventarios disponibles, soporte logístico rápido, además es la única marca que ofrece motores 350HP en el mercado.

Hecho

Se evidencia que desde la estructuración técnica y económico-financiera de los estudios previos, la entidad **solicita** una marca específica, lo que evidencia la NO aplicación del concepto expresado por **Colombia Compra Eficiente**¹⁰³, donde se manifiesta lo siguiente:

“(…) Radicación: Respuesta a consulta # 4201614000005100

2. El establecimiento de condiciones técnicas por regla general no puede implicar la exigencia de marcas particulares dentro de un Proceso de Contratación, pues de lo contrario se vulneraría el principio de transparencia, selección objetiva y el derecho a la competencia al impedir que los proponentes que fabrican o comercializan productos de otras marcas, puedan concurrir a presentar sus ofertas al Proceso de Contratación. (...)”

Esta situación, de aludir marcas específicas, puede direccionar el proceso de contratación porque impide invitar y estudiar otras ofertas o propuestas que pueden ofrecer similares o mejores condiciones, lo que también puede afectar la libre competencia en atención a lo expresado por la Corte Constitucional en el sentido de:

“(…) Para garantizar la libre competencia, el Estado es entonces responsable de eliminar las barreras de acceso al mercado y censurar las prácticas restrictivas de la competencia, como el abuso de la posición dominante o la creación de monopolios (...)”¹⁰⁴

Lo anterior demuestra debilidades en la aplicación de los mecanismos de control¹⁰⁵ en el proceso de contratación para el suministro de bienes.

- **Auditoría Cumplimiento “procesos de contratación para la adquisición de bienes y servicios relacionados con obras de infraestructura seguros para aeronaves y la erradicación de cultivos ilícitos en la Policía Nacional” a la Vigencia 2023.**

En esta auditoría de cumplimiento se desarrollaron 3 temas específicos: procesos de contratación para la adquisición de bienes y servicios relacionados con obras de infraestructura, seguros para aeronaves y la erradicación de cultivos ilícitos en la Policía Nacional.

- **Ejército Nacional Vigencia 2024**

En la auditoría financiera realizada al EJC en el primer semestre de 2025 que auditó la vigencia 2024, no se evidenciaron por parte del grupo auditor hallazgos relacionados con aeronaves no operativas o fuera de servicio.

No obstante, se analizó en dicho proceso auditor temas de aeronaves, ya que se enfocó una parte a la CENAC Aviación, cuyo resultado se obtuvieron hallazgos administrativos, que relaciono a continuación:

HALLAZGO No 40. ADQUISICIÓN AERONAVES NO TRIPULADAS CONTRATO 258-CENACAVIACIÓN-2023 (IP). Cuyo objeto Adquisición aeronaves no tripuladas (UAS) ala fija catalogación OTAN VTOL de larga distancia (a todo costo) para la compañía “B” del BATALLÓN DE OPERACIONES ESPECIALES DE AVIACIÓN del Ejército Nacional.

“(...) Hecho: el contrato finalizó sin obtener los bienes adquirir, el día 30 de mayo de 2024, por lo cual el EJC procede a iniciar actuación administrativa por un presunto incumplimiento del contrato mediante resolución No. 2024180014350833 del 7 de junio de 2024, reiterando por parte del EJC dentro del desarrollo de la audiencia el incumplimiento de las condiciones técnicas pactadas contractualmente.

HALLAZGO No 57. CONTROL DE BIENES ADQUIRIDOS, ADMINISTRADOS EN EL SAP-SILOG DEL EJC Y ALMACENAMIENTO EN EL CONTRATO 164-CENACAVIACIÓN-2023 (D). Cuyo objeto fue "Prestación de servicios de reparación y/o Exchange de componentes hidráulicos para los helicópteros Black HAWK (UH60L/S70i) del EJC".

“(...) Hecho: se evidenció que el elemento no se encuentra instalado en la aeronave y, que fue removido desde el 2 febrero 2025, así mismo, este organismo de control comprobó que, los controles de inventarios del material que se encuentran en tránsito fuera del almacén no están establecidos en ningún documento y/o bodega transitoria.”

HALLAZGO No 58. SOPORTES DE PAGO EN EL CONTRATO 207-CENACAVIACIÓN-2022 (D). Cuyo objeto fue "Prestación de servicios a todo costo de mantenimiento de las aeronaves ANTONOV 32 EJC1146-EJC1147 de la aviación del EJC".

“(...) Hecho: los soportes de pago no se discriminan los servicios prestados de mantenimiento por la empresa contratista a las aeronaves del EJC dentro del periodo del 01/01/2023 al 31/01/2023.”

• **Fuerza Aeroespacial Colombiana Vigencia 2025**

La Contraloría definió una revisión específica de contratos relacionados con mantenimiento, soporte logístico, adquisición de repuestos y modernización, mediante una muestra representativa de contratos de la vigencia auditada y de vigencias anteriores aún en ejecución.

El seguimiento incluyó:

- Verificación documental y física de la ejecución contractual.
- Comprobación de la recepción de bienes y servicios contratados.
- Validación de que los contratos produjeran el efecto esperado sobre la recuperación, disponibilidad o puesta en operación de los activos.
- Contraste de la información contractual con inventarios, registros contables y resultados observados en visitas de campo.

Respecto de los contratos en los que se ejecutaron recursos sin lograr la recuperación efectiva de los activos, durante el desarrollo de la auditoría se comunicaron observaciones relacionadas con presuntas deficiencias en la supervisión y con resultados que no reflejaron la recuperación funcional prevista. No obstante, una vez valoradas las respuestas de la entidad, las evidencias obtenidas durante la auditoría y las disposiciones aplicables en materia de responsabilidad fiscal, no se determinaron

hallazgos fiscales que, a la fecha de cierre de la auditoría, pudieran ser objeto de traslado a las instancias competentes.

- **SIPAR 2023-270071-82111-SE**

Producto de la atención de la petición SIPAR 2023-270071-82111-SE, se estableció un hallazgo fiscal el cual mediante radicado 2024IE0103153 del 16 de septiembre de 2024 fue remitido a la CD de Responsabilidad Fiscal, bajo el número SIREF No. Menoscabo que sufrió la Fuerza Aérea de Colombia cuando establece necesidad de reparar aeronave FAC 1005 el código de uso del componente requerido no fue compatible con lo cual recibió otro componente que no satisfizo conforme al oficio 7241 de 17 de marzo de 2021 no pudo ser utilizado en la aeronave fac1005 ni en ninguna otra parte posteriormente a su recibo en EX/OV fue calificado como BER era más costosa la reparación que el bien y fue dado de baja según resolución 001 de octubre 2022, por cuantía de \$21.061.182 Veintiuno millones sesenta y un mil ciento ochenta y dos pesos m/cte.

Respuesta Numerales 8, 9, 10 y 11

- 8. Que medidas de control preventivo y simultáneo ejercieron la Contraloría Delegada para el Sector Defensa y Seguridad, la DIARI u otras dependencias frente al riesgo de pérdida o afectación de los recursos públicos destinados a estas capacidades?**
- 9. ¿La Contraloría emitió advertencias al Ministerio de Defensa, a las fuerzas Militares o a la Policía Nacional frente a estos riesgos? En caso afirmativo, ¿qué seguimiento efectuó y cuáles fueron los resultados?**
- 10. En caso de no haberse emitidos advertencias, ¿se evaluó la procedencia de este mecanismo y cuáles fueron las razones técnicas y jurídicas para no ejercerlo frente a la magnitud y progresividad de la situación?**
- 11. ¿Identificó la Contraloría activos que perdieron total o parcialmente su valor o posibilidad de recuperación por falta de mantenimiento oportuno, y podría esta situación constituir un daño al patrimonio público?**

- **Seguimiento Permanente Contrato No 012 de 2024 MI17.**

En el segundo semestre de 2025, se realizó seguimiento permanente al Contrato No 012 de 2024 entre el Ministerio de Defensa Nacional y la empresa Vertol Systems Company, que arrojó como resultado advertencia por el riesgo de pérdida del pago anticipado, como se detalla a continuación:

La Contraloría General de la República, recibió escrito en el cual se ponía en conocimiento presuntas irregularidades relacionadas con el contrato No 012 de 2024,

cuyo objeto es la *adquisición de bienes para el mantenimiento y sostenimiento de la flota de helicópteros MI17 (en todas sus versiones) del Ejército Nacional* con un valor de US\$32.463.400 y plazo de ejecución el 15 de noviembre de 2025.

El día 02 de julio del año 2025, la Contraloría Delegada del sector Defensa realizó visita a las instalaciones del Ejército Nacional (Tolemaida), donde se evidenció que las aeronaves y componentes mayores, que están contempladas para realizar overhaul a través del contrato en mención, se encontraban en los hangares del Ejército, pese a que el plazo de ejecución del contrato termina el 15 de noviembre de 2025.

La Contraloría General de la República, consideró necesario realizar un seguimiento permanente a los hechos denunciados, teniendo en cuenta que en la evaluación preliminar del contrato No 012 de 2025, se evidenció un riesgo inminente de pérdida al patrimonio del Estado. El día 12 de agosto de 2025, se dio inicio al seguimiento permanente.

El día 30 de septiembre se comunicó al Ministerio de Defensa y al Ejército Nacional la función de advertencia sobre la ejecución del contrato, las deficiencias observadas soportan de manera ostensible la existencia de un riesgo inminente de afectación negativa al patrimonio público, representado alta probabilidad de pérdida de los recursos entregados como pago anticipado, por valor de USD \$13.586.873.

El día 16 de febrero de 2026, la Contraloría General de la República, inició seguimiento a la función a la función de advertencia, la cual se encuentra en desarrollo, con el fin de verificar que el riesgo advertido fuera mitigado.

El Ministerio de Defensa logró la mitigación del riesgo advertido, al obtener la recuperación de los recursos entregados como pago anticipado, valor correspondiente al saldo del pago anticipado entregado al contratista, una vez descontado el valor facturado por el servicio de extensión relacionado con el Anexo No. 2 del contrato.

Adicionalmente se obtuvo el pago de la cláusula penal a través de la aseguradora, lo que evidencia la mitigación del riesgo.

No obstante, haberse recuperado los recursos entregados, aún existen helicópteros de la flota MI17, que están pendientes de mantenimiento, proceso contractual que se encuentra en proceso de estructuración. Este punto, será objeto de verificación en el próxima auditoria que se realice al Ejército Nacional.

- **Seguimiento permanente en el marco del control preventivo y concomitante sobre el contrato 07/2025 MDN-FAC**

Fase I del programa Sistema Integral de Defensa Nacional (Siden). Este CONPES 4078, en su literal 5.4.4. Componente estratégico 4. Renovación e incremento de los sistemas de armas navales, aéreas, terrestres, y electrónicas, para alcanzar y mantener la superioridad y la Línea de acción 4. Renovar e incrementar la capacidad de fuegos aéreos incluía la adquisición de aeronaves requeridas para alcanzar y mantener la superioridad aérea por medio del proyecto de inversión Fortalecimiento de

las capacidades de fuegos aéreos para la seguridad y defensa a nivel nacional de la FAC” identificado con código BPIN 2017011000152 y se asignaron 678 millones de dólares en inversión militar. La vigencia de este documento y sus recursos asociados expiró el 31 de diciembre de 2022.

Existe el riesgo de afectación al patrimonio del Estado debido a la utilización de una tasa de cambio del euro superior a la publicada oficialmente por el Banco de la República, en la orden de pago presupuestal No. 7787826 del 20 de enero de 2026, lo que podría generar un pago en exceso aproximado de \$2.130.297.503,75. Esta situación se origina en la aplicación de una tasa de cambio de \$4.936,96 por euro, en lugar de la tasa de referencia de \$4.339,41 para la misma fecha, lo que implica la posibilidad de destinar mayores recursos en pesos para el cumplimiento de obligaciones pactadas en euros, incrementando así el riesgo de ineficiencia en el uso de los recursos públicos.

12. ¿Considera la Contraloría que el control fiscal ejercido fue oportuno y eficaz frente al deterioro de estas capacidades y que nuevas actuaciones adelantará a partir de la información conocida durante el proceso de empalme?

Las labores de vigilancia y control fiscal desarrolladas por la Contraloría General de la República se cumplieron siguiendo las normas constitucionales y legales de acuerdo con nuestras competencias. Toda actuación de vigilancia y control fiscal, esta en marcada en la reglamentación propia que tiene la entidad como lo es el Plan Nacional de Vigilancia Fiscal, el cual planifica el desarrollo de las auditorias y seguimientos permanentes que se realizan a lo largo del año. A su vez, la Contraloría General de la Republica cuenta con actuaciones especiales de fiscalización y con el procedimiento de denuncia fiscal que son mecanismo agiles, breves y sumarios que permiten dar resultados con términos procesales más cortos.

De igual manera, con el decreto 403 de 2020, la contraloría general de la republica puede hacer en tiempo real seguimientos permanentes a los proyectos, contratos, ciclos y operaciones administrativas que comprometan los recursos públicos, y en caso de que encuentre un riesgo al público, emitirá una función de advertencia cuyo objetivo es la mitigación de posibles riesgos.



DORIS NOEMÍ PIZARRO MELGAREJO

Contralora Delegada Sector Defensa y Seguridad
Contraloría General de la República